



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2.016.

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
D^a María Isabel Algar Ruiz (P.S.O.E.-A).
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
D^a María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).
D. Manuel Campos González (P.S.O.E.-A)
D^a Rosa María Arrebola Pino (P.S.O.E.-A).

AUSENTES (sin excusa):

D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.).
D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).
D^a María del Carmen González García (P.P.).
D^a Dolores Hinojosa Barrera (P.P.).
D. Manuel González Triviño (P.A.).

SECRETARIO:

D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde expresa que la urgencia de la convocatoria de la presente sesión obedece a la brevedad del plazo que establece la ley para designar, por sorteo público, a las personas que formarán las Mesas Electorales, con motivo de la celebración de Elecciones a Cortes Generales, el próximo día 26 de junio de 2016.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79. 2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Art. 46. 2. b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Régimen Local, acordó, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar la urgencia de la presente convocatoria.

II.- ELECCIONES A CORTES GENERALES – 2.016: DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-

El Sr. Alcalde expone que, con motivo de la celebración de Elecciones a Cortes Generales el próximo día 26 de junio de 2016, convocadas por Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo (B.O.E. núm. 107, de 3 de mayo de 2016), la formación de la Mesas Electorales es competencia de los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, conforme a lo dispuesto en el Art. 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Acto seguido, el Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, da cuenta de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que regulan la formación y composición de las Mesas Electorales.

La Corporación se da por enterada del contenido de los preceptos legales indicados.

Seguidamente, se procede a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, menores de 70 años, que sepan leer y escribir, de Un Presidente (que deberá tener el título de Bachiller o F.P. de 2º grado o subsidiariamente de Graduado Escolar o equivalente) y de Dos vocales, así como Dos Suplentes por cada uno de los miembros de la Mesa. Asimismo, se considera conveniente designar un Tercer Suplente para cada cargo (turno de reserva), para cubrir las posibles vacantes que pudieran producirse.

Dicho sorteo se efectúa de forma automática, utilizando para ello la opción existente dentro de la Aplicación "CONOCE" (Versión 4.0.1); asiste al acto, en calidad de colaborador del Secretario, D. Jesús Sergio Prieto Ruiz.

Celebrado el sorteo, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Cumplidas todas las formalidades legales, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan, y acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona las designaciones efectuadas, a efectos de supervisión.

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: A.

Cargo.	Nombre y Apellidos.	D.N.I.
Presidente Titular.	Ana Comino Pérez.	48.874.243-W.
1er. Vocal Titular.	Antonio González Ramírez.	25.294.849-R.
2.º Vocal Titular.	Magdalena Aguilar Ortiz.	34.014.464-V.
1er. Suplente de Presidente.	María Isabel Briones Pino.	15.454.517-N.
2.º Suplente de Presidente.	Eva Rosario Hernández Hurtado.	28.903.595-R.
1er. Suplente de 1er. Vocal.	Juan Jesús González González.	34.012.837-T.
2.º Suplente de 1er. Vocal.	Rafael Lebrón Serrano.	52.361.329-N.
1er. Suplente de 2.º Vocal.	Isabel Arcos Roldán.	52.484.641-K.
2.º Suplente de 2.º Vocal.	María del Carmen Jiménez Molina.	34.029.834-T.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

* 3^{er}. Suplente (reserva): de Presidente: Eva Conejos Rodríguez Roda; de 1^{er}. Vocal: Abraham González Ramírez; de 2.º Vocal: Carlos Arcos Aguilera.

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: B.

Cargo.	Nombre y Apellidos.	D.N.I.
Presidente Titular.	Javier Reina Delgado.	50.612.520-P.
1 ^{er} . Vocal Titular.	Francisco Ramírez Arrabal	34.026.934-K.
2.º Vocal Titular.	Carmen Núñez Villalba.	24.276.722-S.
1 ^{er} Suplente de Presidente.	Sonia Serrano Ariza.	74.916.209-B.
2.º Suplente de Presidente.	Andrés Triviño Ruiz.	34.016.668-J.
1 ^{er} . Suplente de 1 ^{er} . Vocal.	Antonio Ángel Ramírez Pérez.	34.016.463-S.
2.º Suplente de 1 ^{er} . Vocal.	Francisca Moreno Ayora.	35.041.634-F.
1 ^{er} . Suplente de 2.º Vocal.	Mariano Sánchez Prieto.	34.012.608-R.
2.º Suplente de 2.º Vocal.	Sergio Pérez Martín.	50.624.445-L.

* 3^{er}. Suplente (reserva): de Presidente: Noelia Osorio Moreno; de 1^{er}. Vocal: Francisco Jesús Pedraza Ramírez; de 2.º Vocal: Cristóbal Molina Martínez.

DISTRITO: 02 SECCIÓN: 001 MESA: U.

Cargo.	Nombre y Apellidos.	D.N.I.
Presidente Titular.	Ana Lobato Durán.	34.019.263-D.
1 ^{er} . Vocal Titular.	Jessica Repiso Raya.	50.640.718-P.
2.º Vocal Titular.	Alonso Arcos Tomé.	52.484.151-Z.
1 ^{er} . Suplente de Presidente.	María del Mar Pino Sánchez.	50.603.007-V.
2.º Suplente de Presidente.	María Ola Sánchez García.	34.029.835-R.
1 ^{er} . Suplente de 1 ^{er} . Vocal.	Nuria Moyano Ramírez.	50.625.406-Z.
2.º Suplente de 1 ^{er} . Vocal.	Carmen Carmona Labrador.	80.123.588-Y.
1 ^{er} . Suplente de 2.º Vocal.	Pedro Juan Bermúdez Palacios.	50.614.965-S.
2.º Suplente de 2.º Vocal.	Francisco Domínguez Benítez.	31.197.366-M.

* 3^{er}. Suplente (reserva): de Presidente: Javier López González; de 1^{er}. Vocal: Antonio Jesús Pérez Veredas; de 2.º Vocal: Juan Cobos Ortiz.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Lucena, para su conocimiento y efectos.

III.- APROBACIÓN DEL CONVENIO FINANCIERO PARA EL PAGO FRACCIONADO DE LA DEUDA QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio Financiero para el pago fraccionado de la deuda que mantiene este Ayuntamiento con la Diputación Provincial de Córdoba, que al día 30 de abril de 2.016 asciende a 88.264,01 €, cuyo texto íntegro obra en el expediente, y propone al Pleno de la Corporación la aprobación de dicho Convenio.

Acto seguido, el Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, da las explicaciones pertinentes.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la formalización del Convenio Financiero para el pago fraccionado de la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Encinas Reales con la Diputación Provincial de Córdoba, cuyo importe al día 30 de abril de 2.016 asciende a Ochenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cuatro euros con Un céntimo (88.264,01 €.).

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales suscriba el citado Convenio y cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Hacienda de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario,
CERTIFICO:

V.º B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;